

XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES

“ALMERÍA EN CORTO” – 2015

CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES ‘ÓPERA PRIMA’

En el marco de actividades de XIV Festival Internacional de Cortometrajes “Almería en Corto”, que, organizado por la Diputación Provincial, se celebrará en Almería del 1 al 6 de diciembre de 2015, se contempla la realización, previa convocatoria, del Certamen Nacional de Largometrajes *Ópera Prima*, que se regulará conforme a las siguientes

BASES

I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

1.- Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Cada participante podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.

No se admitirán aquellos largometrajes que se presenten sin la correspondiente solicitud de inscripción.

2.- Se admitirán a concurso todos aquellos largometrajes de nacionalidad española que constituyan el primer trabajo de dirección. El primer trabajo en documental no excluye la participación con el primer largometraje de ficción y viceversa. Igualmente pueden participar quienes dirigen su primer largometraje en solitario, aunque anteriormente hayan participado en una codirección.

La fecha de producción debe ser posterior al **1 de septiembre de 2014** o estrenados comercialmente a partir de esa fecha.

3.- Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al castellano, deberá disponer de subtítulos en castellano.

4.- Las proyecciones de las películas seleccionadas se realizarán en video en Alta Definición. Las películas seleccionadas serán presentadas en un archivo con extensión .mov, con codec H.264, en progresivo.

II. FORMA DE INSCRIPCIÓN

1.- Para poder participar, será necesario enviar la película por una de las siguientes vías:

- a) **INSCRIPCIÓN ONLINE**, pudiendo elegir entre las plataformas **MOVIBETA**, **FESTHOME** o **CLICKFORFESTIVALS**, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y ateniéndose a los formatos de vídeo admitidos por cada una.
- b) **INSCRIPCIÓN POSTAL**, completando la ficha de inscripción disponible en www.almeriaencorto.es y enviando por correo o mensajería una copia de la película en DVD zona 2, o en blu-ray, junto con la referencia de la inscripción realizada previamente o con la ficha de inscripción adjunta en papel debidamente cumplimentada.

2.- **El plazo de inscripción finalizará el 19 de octubre de 2015.** Se admitirán dentro de plazo todos aquellos envíos con franqueo de fecha 19 de octubre de 2015, siempre y cuando se notifique mediante correo electrónico a inscripciones@almeriaencorto.es, antes de las 23:59 del 19 de octubre de 2015. Estos envíos deberán llegar en un plazo máximo de 7 días naturales.

3.- **La dirección de envío es:**

Diputación Provincial de Almería

XIV Festival Internacional de Cortometrajes “Almería en corto”

Centro de Servicios Múltiples

Negociado de Recursos

Carretera Ronda, 216

04009 Almería

Tlf. 950 211 705

950 211 346

Fax. 950 211 195

inscripciones@almeriaencorto.es

info@almeriaencorto.es

4.- La organización presupone que la persona o la productora cinematográfica o audiovisual que inscribe la obra tiene los derechos de exhibición de la misma, así como la autorización para recibir el premio. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

III. SELECCIÓN

1.- Un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del Festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el certamen. Las decisiones adoptadas serán comunicadas a partir del 3 de noviembre de 2015.

2.- Las películas seleccionadas a concurso tendrán que ser presentadas obligatoriamente por el/la director/a o por alguna persona integrante del equipo de la película en la sesión oficial que se establezca en la programación de este certamen.

IV. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

1.- Las películas seleccionadas deberán ser enviadas para su proyección antes del **10 de noviembre de 2015**, en un **archivo con extensión .mov (con codec H.264, con tasa de bitrate entre 30 Mbps y 50 Mbps, en progresivo)**, o bien en **bluray**.

2.- Para el envío de las copias de proyección se recurrirá de nuevo a las plataformas Movibeta, Festhome o Clickforfestivals o bien grabar el **archivo** en cualquier soporte de almacenamiento de datos (pen drive, dvd, tarjeta de memoria, etc). Se podrá optar a otras formas de envío de la copia tras consultarlo con la organización. En todo caso los costes de envío no serán a cargo de la organización.

3.- La dirección de envío de las películas seleccionadas será la siguiente:

Diputación Provincial de Almería

XIV Festival Internacional de Cortometrajes “Almería en corto”

Centro de Servicios Múltiples

Negociado de Recursos

Carretera Ronda, 216

04009 Almería

4.- Junto con la película seleccionada, habrá de adjuntarse obligatoriamente la siguiente información:

- Ficha de inscripción oficial completa, disponible en www.almeriaencorto.es, (sólo para aquellos que se hayan inscrito a través de Movibeta, Festhome o Clickforfestivals).
- Declaración jurada de que la obra presentada se trata de una ópera prima para la dirección.
- El cartel del largometraje, 2 fotogramas del mismo y una fotografía del/ de la director/a
- En el caso de que el idioma de la película no sea castellano, deberá de enviarse también el archivo de subtítulos en castellano en formato .srt.

V. EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este Festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del Festival. Durante la celebración del mismo, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras ceden los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración de Festival, sin coste alguno para el mismo.

VI. JURADO Y PREMIOS

1.- Un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las películas seleccionadas, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios:

- Primer premio, dotado con 9.000 € y trofeo.
- Segundo premio, dotado con 2.000 € y trofeo.

Estos premios no podrán declararse desierto. No se otorgarán menciones especiales.

2.- Cada premio será abonado a la persona o la empresa productora que figure **en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’**.

El pago de cada premio se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

3.- Los premiados deberán remitir a la Diputación Provincial de Almería la siguiente documentación: originales de “fichas de datos generales y de datos bancarios” debidamente firmados y fotocopia del número de identificación fiscal. Las fichas de datos indicadas podrán obtenerse en www.almeriaencorto.es

La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible y deberá realizarse con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio correspondiente otorgado. **El plazo para entregar esta documentación finaliza el 18 de diciembre de 2015.** Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que **se renuncia al importe del premio.**

VII. RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El Jurado elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante Resolución

La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIII. DEPÓSITO DE COPIA DE LA OBRA GANADORA

El ganador del premio deberá ceder por escrito la posesión material de una copia de la obra premiada para formar parte del archivo del Festival. Ello no implica ningún tipo de cesión de derechos sobre la misma.

IX. ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS

Los gastos de envío y devolución de las copias serán por cuenta de los participantes. La devolución tendrá que ser solicitada durante los siete días naturales posteriores a la finalización del festival, contando a partir del día 7 de diciembre de 2015. No obstante, la organización pondrá el máximo celo en el cuidado y protección de los largometrajes, tomando las precauciones necesarias para su manejo y devolución, pero declina toda responsabilidad derivada de daños y accidentes.

X. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1.- Los participantes en el presente certamen consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; informándoles que, la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y abono del premio otorgado por la Diputación de Almería. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a la Diputación C/Navarro Rodrigo, 17 04071 ALMERIA.

2.- Los datos personales solicitados se incluirán en una base de datos, propiedad de la Diputación Provincial. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el certamen nacional de largometrajes 'Ópera Prima', implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.